

el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10.301,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.775.

**PALOU MOTLLES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**COLL MANYA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de enero de 2007 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Palou Motlles, Sociedad Limitada» de «Coll Manyà, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de marzo de 2007.—El Administrador único de Coll Manyà, S. L., José Girbau Fabregas.—El Administrador único de Palou Motlles, S. L., Juan Ubide Hernández.—13.145. 1.ª 14-3-2007

**PAN FLANDRIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 78/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Diodoro Rodríguez Rodríguez, frente a Pan Flandria, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-33444910, sobre cantidad, se ha dictado en fecha ocho de enero de dos mil siete auto por el que se declara al ejecutado Pan Flandria, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2709,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—11.761.

PARKIGRUND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 19 de abril, a la misma hora, en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Ratificación de inversiones financieras realizadas en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como los demás extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 2 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo José Salas Martínez.—11.645.

PASOS RÁPIDOS, S. A.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/07, de este Juzgado, seguido a instancias de doña Raquel Gómez Balado, contra Pasos Rápidos, S. A., sobre cantidad, se dictó resolución de día de la fecha que en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Pasos Rápidos, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 2.008,54 euros de principal más 200,85 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga.—11.788.

**PERITACIONES Y CONSTRUCCIONES
CAÑAVERAL, S. L.**

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 216/06, dimanante de autos número 21/06, en materia de reintegro de prestaciones a instancia de Mutua Ibermutuamur, contra Peritaciones y Construcciones Cañaverál, S. L., se ha dictado en fecha 16/2/07 auto por el que se declara al ejecutado Peritaciones y Construcciones Cañaverál, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 9.244,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—11.798.

PESCADOS BAUZÁ GIMÉNEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social calle Ciudad de Plata, s/n, número 19, bajos, de Palma de Mallorca, el próximo día 23 de abril de 2007, a las nueve horas y, de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente y en el mismo lugar y hora, con arreglo a la siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad que actualmente reviste el carácter de sociedad anónima en sociedad limitada.

Segundo.—Nombramiento de administrador único por tiempo ilimitado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de la propuesta de modificación (transformación) y el informe sobre la misma y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2007.—El Administrador único, Francisco Bauzá Giménez.—13.124.

**PIDOLTI, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**LA BASE CORUÑA, S. L. U.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que los socios de las juntas generales de las sociedades «Pidolti, Sociedad Limitada» y «La Base Coruña, Sociedad Limitada», celebradas, todas ellas, con carácter universal el día 1 de marzo de 2007, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Pidolti, Sociedad Limitada», traspasando una parte de su patrimonio a la sociedad unipersonal, ya constituida, «La Base Coruña, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

A Coruña, 5 de marzo de 2007.—Rafael Caramelo Fiaño, administrador único de Pidolti, S. L. y Francisco Javier Cañas Caramelo, administrador único de La Base Coruña, S. L. U.—11.810. y 3.ª 14-3-2007

PILAR GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 668/2005 Ejecución 41/2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don José Carlos Rueda Gómez, contra Ana González, sobre despido, se ha dictado en fecha 23-2-2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Pilar Gonzalez, en situación de insolvencia total por importe de 7693,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—11.777.

PINTOR ALONSO CANO 53, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre 2006, disposición transitoria 24, se comunica que la Junta Universal de socios celebrada el 5 de marzo de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose por unanimidad el Balance de liquidación siguiente: